



Junta Nacional de Justicia

CONVOCATORIA 004-2021-SN/JNJ

Evaluación de Conocimientos Criterios metodológicos

En el marco de la CONVOCATORIA 004-2021-SN/JNJ, el domingo 27 de marzo próximo se realizará la evaluación de conocimientos de los/las postulantes, la misma que constituye una primera fase del concurso. Con ese propósito, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia ha aprobado en sesión del 17 de marzo último los presentes criterios metodológicos, a aplicarse en la realización de la prueba.

1. Marco legal

“El contenido del examen escrito de los candidatos a fiscales supremos es diferente al correspondiente para los demás niveles. Este consiste en preparar, en el acto del examen, un trabajo sobre un aspecto de la temática fiscal y su reforma, según se les plantee...”
(Artículo 25 Ley de la Carrera Fiscal)

2. Perfil de el/la Fiscal Supremo/a

El/la fiscal es una persona con alta calidad moral, sensibilidad humana y sólida formación ética; poseedor/a de una trayectoria personal éticamente irreprochable, con valores democráticos y profundos conocimientos jurídicos, amplia cultura general, conocimientos de la realidad nacional y pensamiento crítico; constantemente actualizado/a sobre la realidad jurídica nacional e internacional; con competencias de gestión, digitales e inteligencia emocional; que actúa con objetividad, independencia y debida diligencia, para garantizar la defensa de la legalidad y de los derechos humanos, con una perspectiva de igualdad de género; y con una especial atención a los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas en condición de vulnerabilidad.

El/la fiscal supremo(a) expresa los valores y atributos señalados en su máxima expresión, proyectando la concreción de una trayectoria personal, profesional y ciudadana encomiable y reconocida por la sociedad. Actúa sobre la base de un enfoque holístico e integrador. Sus decisiones reafirman el estado constitucional de derecho. Cumple cabalmente los requisitos señalados en el artículo 6° de la Ley de la Carrera Fiscal, en el marco del artículo 158° de la Constitución Política del Estado. (Bases CONVOCATORIA 004-2021-SN/JNJ)



Junta Nacional de Justicia

3. El trabajo: materia a elegir

La evaluación de conocimientos consiste en preparar, en el acto del examen y por espacio de tres horas, un trabajo sobre un aspecto de la temática de la justicia, que podrá comprender cuestiones vinculadas a alguna de las siguientes materias:

- *Derecho Constitucional*
- *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*
- *Teoría General del Derecho*
- *Teoría General del Proceso*
- *Argumentación jurídica*
- *Derecho Civil*
- *Derecho Penal*
- *Derecho Administrativo*

El/la postulante podrá optar por una de las materias propuestas entre las señaladas. Respecto de la materia seleccionada, elegirá un tema para el desarrollo de su trabajo, entre aquellos que le sean propuestos el día del examen, como se reitera en el apartado 7.

4. Clase de trabajo

El trabajo tiene un carácter libre. No obedece a un formato predeterminado. No obstante, debe observar una estructura coherente, a partir de la cual se pueda seguir una línea argumental. Será deseable que se pueda distinguir un planteamiento del problema, un análisis sistemático del mismo y una fase conclusiva.

5. Uso de *software* antiplagio

Los trabajos expresan la opinión y criterios de los/las postulantes, reflejando la originalidad de sus ideas. Los trabajos presentados serán sometidos aleatoriamente a un programa antiplagio, como acción posterior de fiscalización, a fin de verificar su autenticidad. En el caso de encontrarse textos copiados de otros autores, sin la referencia correspondiente, se anulará el examen y se excluirá del concurso al postulante, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades disciplinarias y otras de orden legal que acarree tal conducta.

6. Especialidad de los evaluadores

- *Derecho Constitucional*
- *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*
- *Derecho Civil*



Junta Nacional de Justicia

- *Derecho Penal*
- *Derecho Administrativo*
- *Derecho Procesal*

7. Temas de los trabajos a desarrollar

El/la postulante elegirá, para desarrollar su trabajo, una de las materias señaladas en el apartado tres de este documento. Seleccionada la materia, elegirá un tema entre varios de la respectiva materia. Estos últimos le serán propuestos el mismo día del examen, antes de su inicio.

Cualquiera sea el tema elegido, se deberá considerar para su desarrollo:

- El marco convencional, constitucional, normativo y ético pertinente
- Conocimiento suficiente de derecho sustantivo y adjetivo
- Conocimiento del funcionamiento y operatividad del sistema de justicia, cuando sea aplicable
- Enfoque desde el rol del Ministerio Público
- Aportes en la problemática seleccionada

8. Medios disponibles

La Universidad a cargo de la infraestructura y equipamiento proveerá de los siguientes medios, durante la evaluación:

- a) Ambientes físicos para la rendición de la prueba
- b) Equipo de cómputo
- c) Hojas para apuntes
- d) Acceso libre a internet
- e) Impresoras

El/la postulante no podrá ingresar al examen con teléfonos celulares. Tampoco portará ningún otro elemento de comunicación ni de apoyo para la realización del mismo.

9. Criterios de evaluación (rúbricas):

- a) Reconoce valores democráticos y principios constitucionales y convencionales, al mismo tiempo que subyace una visión ética en las ideas expuestas.
- b) Formula un planteamiento original y conoce los contenidos y conceptos desarrollados.
- c) Posee dominio de fuentes relevantes, las utiliza con pertinencia e identifica el marco legal apropiado al tema abordado.



Junta Nacional de Justicia

- d) Plantea en su propuesta una estructura adecuada y dotada de coherencia interna, evidencia capacidad para distinguir ideas principales de subsidiarias, expresando de un modo claro y lógico una línea argumental.
- e) Redacta con apego al lenguaje jurídico y respeto por las reglas de gramática y ortografía.

Cada una de las rúbricas señaladas tendrá una puntuación de veinte puntos, según la siguiente escala:

- | | |
|--------------|----------------|
| - Excelente | 19 – 20 puntos |
| - Bien | 14 – 18 puntos |
| - Regular | 7 – 13 puntos |
| - Deficiente | 0 – 6 puntos |

La evaluación de conocimientos, como todas las etapas del concurso, es eliminatoria. El/la postulante debe obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 66.66 sobre un máximo de 100 puntos.

10. Evaluadores

La evaluación de los trabajos estará a cargo de profesores ordinarios de reconocido prestigio y trayectoria profesional, de universidades licenciadas por la SUNEDU. La relación de los evaluadores es aprobada por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia a propuesta de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento. Cada trabajo será calificado por un evaluador. Su asignación a cada postulante tendrá carácter aleatorio y se realizará bajo la modalidad de evaluación ciega (codificada), es decir sin que el evaluador conozca la identidad del autor del trabajo objeto de evaluación. Los evaluadores califican los trabajos en base a las rúbricas y la escala descritas en el apartado precedente.

Los evaluadores que tengan impedimentos respecto de algún/a candidato/a, tales como: parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, relación previa de subordinación (jefe/colaborador), relación previa o actual de trabajo en la misma unidad orgánica, o amistad o enemistad manifiesta; se inhibirán de actuar respecto del mismo/a, a fin de que la JNJ excluya a tal candidato/a, de los que podrían serle asignados aleatoriamente.

Para este propósito, los evaluadores suscribirán una declaración jurada de no tener conflicto de intereses o impedimento alguno respecto de los/las postulantes por evaluar. La misma regla será de aplicación para el caso de los/las postulantes, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la modalidad de evaluación ciega, que ha sido referida.



Junta Nacional de Justicia

11. Resultados

Los resultados de la evaluación de conocimientos se publican en el BOM, con la relación de postulantes aptos para la siguiente etapa. La calificación es inimpugnable. También se notifican los resultados a los correos electrónicos de los/las postulantes consignados en la ficha de inscripción.

Lima, 19 de marzo de 2022

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA



Junta Nacional de Justicia

ANEXO – MODELO DE RÚBRICAS PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

	Excelente	Bien	Regular	Deficiente
Reconoce valores democráticos y principios constitucionales y convencionales, al mismo tiempo que subyace una visión ética en las ideas expuestas	Presenta con precisión tales valores y principios, ampliando el panorama del lector, al mismo tiempo que evidencia un sustrato ético, el mismo que aplica de un modo sostenido	Presenta brevemente esos valores y principios y evidencia un sustrato ético en su análisis y planteamientos	Presenta, con inconsistencias, esos valores y principios y evidencia parcialmente un sustrato ético en su análisis y planteamiento	No se plantean esos valores y principios. Tampoco evidencia un sustrato ético en su análisis y planteamiento
Formula un planteamiento original y conoce los contenidos y conceptos desarrollados	Presenta la materia a su cargo de un modo original, formulando propuestas creativas y viables, al mismo tiempo que desarrolla contenidos y conceptos explicando sus alcances	Presenta la materia a su cargo de un modo original y desarrolla contenidos y conceptos	Hace algunos planteamientos originales y desarrolla parcialmente contenidos y conceptos	Presenta ideas ajenas sin aporte original en la materia abordada y no desarrolla contenidos y conceptos
Posee dominio de fuentes relevantes, las utiliza con pertinencia e identifica el marco legal apropiado al tema abordado	Incluye citas, referencias y opiniones de otros autores, al mismo tiempo que usa el marco legal pertinente y lo aplica de un modo consistente	Incluye citas y referencias y usa el marco legal pertinente	Incluye escasas citas o referencias y usa parcialmente el marco legal pertinente	No incluye citas o referencias. Tampoco usa el marco legal pertinente
Plantea en su propuesta una estructura adecuada y dotada de coherencia interna, evidencia capacidad para distinguir ideas principales de subsidiarias, expresando de un modo claro y lógico una línea argumental	Expone con notable claridad los argumentos que sustentan la idea central. El texto es muy coherente y distingue ideas principales de subsidiarias, articulándolas adecuadamente	Expone los argumentos que sustentan la idea central. El texto tiene coherencia, aunque existen algunas imprecisiones. Distingue ideas principales de subsidiarias	Expone parcialmente los argumentos que sustentan la idea central. El texto tiene poca coherencia. Distingue parcialmente ideas principales de subsidiarias	No expone los argumentos para sustentar la idea central o estos son confusos. El texto no tiene coherencia. No distingue ideas principales de subsidiarias
Redacta con apego al lenguaje jurídico y respeto por las reglas de gramática y ortografía	Se expresa en lenguaje jurídico con notable pertinencia. Utiliza con corrección reglas de gramática y ortografía. El vocabulario es rico y variado	Usa lenguaje jurídico. Presenta escasos errores u omisiones de tipo gramatical y ortográfico. El vocabulario es suficiente	Usa escasamente lenguaje jurídico. Presenta numerosos errores u omisiones de tipo gramatical u ortográfico. El vocabulario es limitado	No usa lenguaje jurídico. Desconoce reglas básicas de gramática y ortografía. El vocabulario es limitado y repetitivo